

N° 25174-C

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y en la ley N° 7555 del 20 de octubre de 1995 y,

Considerando:

1°--Que la Antigua Planta Hidroeléctrica La Joya, fue la primera que se estableció para suministrar energía eléctrica a la Ciudad de Heredia, en fecha 17 de abril de 1915.

2°--Que la citada Planta dejó de funcionar en 1979, siendo un símbolo de progreso de la Provincia de Heredia.

3°--Que actualmente se encuentra en funcionamiento.

4°--Que la declaratoria de este bien como Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la nación cuenta con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico.

5°--Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°--Declarar la Planta Hidroeléctrica La Joya como Monumento Histórico-Arquitectónico de la Nación.

Artículo 2°--Incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, los inmuebles inscritos en el Registro Público de la Propiedad, visibles al tomo 447, folio 534, asiento 5, N° 19672 y al tomo 825, folio

524, asiento 1, N° 27272, ambos del Partido de Heredia. Dichos inmuebles albergan el bien cultural conocido como la Planta Hidroeléctrica La Joya.

Artículo 3°--Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.--San José, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.--El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes. Arnoldo Mora Rodríguez.--1 vez.--C-2300.--(29487).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

BREVE RESEÑA SOBRE LA EVOLUCION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN COSTA RICA.

El desarrollo de la producción de energía eléctrica, a escala industrial, se inició en Costa Rica como en la gran mayoría de los países del mundo por parte de la iniciativa privada, en algunos casos una familia, se dedicaba a producir, transportar (transmitir) y distribuir la electricidad.

La primera central hidroeléctrica construida en Costa Rica se inauguró el 9 de agosto de 1884, utilizaba las aguas del río Torres, estaba ubicada en el barrio capitalino conocido hoy como Aranjuez. Le siguieron, posteriormente las centrales hidroeléctricas de Los Anonos y de Torres durante el año 1889. En ese mismo año se fundó una sociedad anónima bajo el nombre de: "The Costa Rica Electric Light and Traction - Company Limited".

Durante los años que se indican seguidamente, entraron en servicio las siguientes centrales hidroeléctricas:

- 1896 - Río Segundo
- 1908 - Porrosatí
- 1911 - Hatillo
- 1912 - Brasil
- 1914 - Belén
- 1915 - La Joya.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Entre tanto durante el año 1911 se fundó la "Compañía Nacional de Electricidad", existían así dos compañías privadas, en la actividad del suministro de energía eléctrica en el País. Además de las Municipalidades y empresarios individuales particulares.

Tanto las sociedades anónimas como los empresarios individuales particulares vieron en la producción de energía eléctrica un negocio lucrativo, pero no se percataron de la expansión y progreso de las ciudades, ello propició deficiencias en el servicio y el propio riesgo de dañar sus instalaciones. Así las cosas un grupo de ciudadanos fundó durante el año 1922, una compañía de suscripción popular, que se llamó: "Compañía Nacional Hidroeléctrica S. A.". Ante la perspectiva de un lucrativo negocio aún con tarifas menores a las existentes en aquella época.

Durante los años 1927 y 1928 un grupo de distinguidos Costarricenses temerosos de que el monopolio extranjero manejara a su antojo las compañías existentes y por lo tanto cobrara a placer el importe de los servicios. Logró constituir un movimiento llamado Liga Cívica, con el propósito de salvaguardar la soberanía Costarricense. Dicha Liga Cívica con su carácter intelectual y jurídico dió origen a la ley de nacionalización eléctrica (1928).

Como consecuencia de la promulgación de la ley antes mencionada, se abrió el camino para la creación posterior de Instituciones como: el Servicio Nacional de Electricidad e Instituto Costarricense de

Electricidad. Así el Estado se integró como participante en la prestación de servicios eléctricos, creando así el Servicio Nacional de Electricidad.

A raíz de la promulgación de la ley sobre la nacionalización eléctrica (año 1928), se logró integrar en una sola Compañía todas las que prestaban el servicio en la provincia de San José. Nació así la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A. como se le conoce aún en la actualidad.

Por el año 1945 se integró la "Asociación para la Defensa del Consumidor Eléctrico" que pese a que no logró debilitar el monopolio de la American & Foreign Power Co., logró crear conciencia entre los Costarricenses, lo que propició posteriormente la construcción de la central hidroeléctrica de Carrillos de Poás y la formulación de un plan general para la electrificación en Costa Rica. Dicho plan fue presentado a un grupo de ingenieros costarricenses el 2 de diciembre de 1948 ante la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica. Con la finalidad de que fuera elevado a conocimiento del Gobierno de la República.

El 8 de abril de 1949 fue fundado el Instituto Costarricense de Electricidad y en el artículo 1º de su Ley Constitutiva se estableció lo siguiente:

"Creáse el Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante llamado el Instituto, al cual se encomienda el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía física que la Nación posee, en especial los recursos hidráulicos. La responsabilidad fundamental del Instituto ante los costarricenses será encauzar el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica con el fin de for

LEY CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

tales: la economía nacional y promover el mayor bienestar del pueblo de Costa Rica".

Si vemos la evolución que ha experimentado el ICE en el transcurso de sus treinta años de existencia, observamos que la primera Central eléctrica construida, fue la ~~termoeléctrica de ACOMA~~ ~~que entró en servicio durante el año 1956.~~ ~~del patrimonio cultural~~

M. C. J. D.

Las Centrales Termoeléctricas puestas en servicio en Costa Rica, dieron origen a un factor que ha tenido intrigados a muchos Costarricenses: el "factor térmico", que se factura en todas partes del mundo que exista producción termoeléctrica y que sufraga los costos de combustibles y lubricantes originados en dichas centrales, que evidentemente será menor cuanto mayor sea la producción hidroeléctrica con respecto de la termoeléctrica y mayor si se invierte el origen de la producción (más térmica que hidro). Surge aquí una inquietante interrogación:

1- Quiénes han llevado el peso de la electrificación en Costa Rica?

Siempre sin lugar a dudas los habitantes de la Meseta Central. Y dentro de los habitantes de la Meseta Central, las entidades productoras de energía hidroeléctrica en mayor grado. Esta aseveración es fácilmente demostrable ya que el "factor térmico" se aplica en el caso de ESPH, JASEC, CNFL, JASEMA, etc. sobre las ventas de energía a los abonados y las ventas de energía a los abonados la integran la producción (Carrillos y La Joya), las compras (suplida por el ICE) menos las pérdidas.

Si suponemos, con carácter ilustrativo solamente, aunque podría llegarse a su valor real; que el factor térmico se factura en Costa Rica desde el año 1952 y que la producción promedio anual neta, de Carrillos y La Joya, haya sido de 18.500.000 KWH (que es conservadora); tenemos entre 1952 y 1978 (para no incluir fracciones de año) 26 años ($26 \times 18.500.000 = 481.000.000$ KWH). Si estimamos a partir del año 1952 un "factor térmico" promedio anual de ₡ 0.025 por cada KWH producido por Carrillos y La Joya, tendríamos para 26 años ($481.000.000 \times 0.025 = ₡ 12.025.000,00$). Lo que quiere decir que JASEMH y ESPH han contribuido para la electrificación en Costa Rica con ₡ 12.025.000,00 solamente como aporte para el "factor térmico" o que entre 1952 y 1978 la producción de Carrillos y La Joya ha sido gravada en ₡ 12.025.000,00.

Podrían hacerse algunas otras conjeturas tales como:

- a- ESPH y JASEMH en el pasado, recaudan y han recaudado para el ICE, el factor térmico y los Bancos cobran una comisión del 1% sobre el importe de la recaudación mensual: cuánto habría tenido que pagar el ICE por la recaudación del importe del factor térmico?.
- b- Si ahora que ESPH recauda en el sistema Bandario Nacional, gran parte de su facturación por servicios eléctricos: no se incrementa la comisión a pagar como consecuencia del factor térmico recaudado para el ICE?.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

- c- Podríamos tomar en consideración otros diversos factores.
- 2- La gran ambigüedad entre las zonas rurales y las zonas urbanas en Costa Rica.

Resulta que a partir del año 1965 al Servicio Nacional de Electricidad y al Instituto Costarricense de Electricidad se les ocurrió: que el cantón central de Limón, el cantón Central de Puntarenas, el cantón de Liberia, el cantón de Grecia, el cantón de Naranjo, el cantón de Palmares, el cantón de San Ramón, etc, eran zonas rurales y que: el cantón de San Rafael de Heredia y el cantón de San Isidro de Heredia eran zonas urbanas.

No podría existir una definición tan absurda ni tan anacrónica como la que han aceptado como válida el SNE y el ICE, basta observar unos pocos casos, para ratificarlo:

a- Puntarenas	Nº de abonados:	8600	(+ 4%)
b- Limón	Nº de abonados:	7200	(+ 5%)
c- San Ramón	Nº de abonados:	4000	(+ 5%)
d- Palmares	Nº de abonados:	2400	(+ 5%)

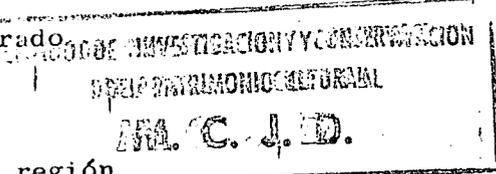
Los cantones y abonados anteriores son para el SNE y el ICE componentes del área rural costarricense. En tanto que San Rafael y San Isidro de Heredia están integrados al área urbana, así:

San Rafael	Nº de abonados:	2500	(+ 3%)
San Isidro	Nº de abonados:	1250	(+ 3%).

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Muy pocas personas han logrado ponerse de acuerdo entre las diferencias prominentes entre el medio urbano y el medio rural, desde el punto de vista de electrificación, algunas variables a ponderar han sido las siguientes:

- I- Número de abonados por Kilómetro lineal
- II- Número de abonados por Kilómetro cuadrado
- III- Número de habitantes
- IV- Tipo de actividades productivas de la región
- V- Producción anual de la región
- VI- Ingreso, promedio anual, per cápita en la región.

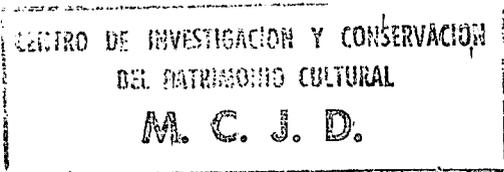


Y muchas otras variables más, de las cuales no podrá deducirse de manera contundente, que San Isidro de Heredia es área urbana y Grecia área rural o que San Rafael de Heredia es área urbana y Puntarenas área rural.

Desde el año 1965 las entidades productoras y distribuidoras de energía eléctrica de la Meseta Central vienen subvencionando: a Coopeguanacaste, Coepelesca y Coopesantos. Pero a partir de ese mismo año también hemos comenzado a subvencionar a la Dirección de Distribución y Servicios Eléctricos del Instituto Costarricense de Electricidad, lo que a todas luces es injusto e incongruente con cualquier política de electrificación a nivel nacional.

Veamos el precio de compra que pagan ESPH, JASEC, JASEMA y CNFL por el suministro de energía a la Dirección de Producción y Despacho del ICE y el precio que pagan a la misma Dirección de Producción y Despacho del ICE, Coopeguanacaste, Coopelesca, Coopesantos, Coope-Alfaro Ruíz y la Dirección de Distribución y Servicios Eléctricos del ICE:

Precio de compra a DPD-ICE pagado por ESPH-JASEC-JASEMA y CNFL.	Precio de compra a DPD-ICE pagado por Coopeguanacaste, Coopelesca, Coopesantos, Coope-Alfaro Ruíz y D.D. y S.E-ICE.
---	--



A- ENERGIA Primeros 20.000 KWH- ₡ 4.280.00 por cada KWH entre 0 y 20.000 KWH- ₡ 0.21. por cada KWH adicional a 20.000 - ₡ 0.1567	ENERGIA Por los primeros 20.000 KWH o Menos - ₡ 2.724.00 por cada KWH adicional a 20.000 - ₡ 0.0883.
B- DEMANDA MAXIMA Primeros 67 KW- ₡ 2.204.30 por cada KW adicional - ₡ 50.00/KW.	DEMANDA MAXIMA Primeros 27 KW o menos - ₡ 417.15 Siguietes 40 KW- ₡ 15.45 Por cada KW adicional ₡ 29,75.

Para tener una mejor idea de la diferencia que se presenta, veamos una factura con ambos precios de compra, en la columna de la izquierda (manuscrita) vemos la diferencia en una factura tomada al azar, de las que ESPH ha pagado al ICE.

Lo que aparece a la izquierda es lo que pagan las Cooperativas y la Dirección de Distribución y Servicios Eléctricos del ICE a la Dirección de Producción y Despacho-ICE y lo que en un plano de equidad debía de pagar ESPH, o sea, alrededor de ₡ 500.000,00 menos por facturación mensual de energía, de lo que se ha venido pagando.

Tenemos, entonces, que antes JASEMH y ahora ESPH han contribuido a la electrificación nacional así:

INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

- 1- Por aportes al "factor térmico" entre 1952 y 1978 con ₡ 12.025.000,00 al gravarse su producción hidroeléctrica.
- 2- A partir del año 1965 y hasta 1978 (para no indicar fracción de año) con ₡ 300.000,00 mensuales, ya que la D.D.y S.E. del ICE compró al mismo precio que JASEMH entre 1969 y 1974, con ₡ 46.800.000,00 (156 facturas mensuales a ₡ 300.000,00 cada una -13 años-) que ha pagado de más a la Dirección de Producción y Despacho del ICE con respecto de lo que a esa misma Dirección le ha pagado su homónima de Distribución y Servicios Eléctricos del mismo ICE.

Llegamos así a la conclusión de que JASEMH y ESPH han contribuido a la electrificación nacional a partir de 1952 con ₡ 58.825.000,00 (₡ 12.025.000,00 + ₡ 46.800.000,00), podría requerirse mayor altruismo de una comunidad, pienso que no.

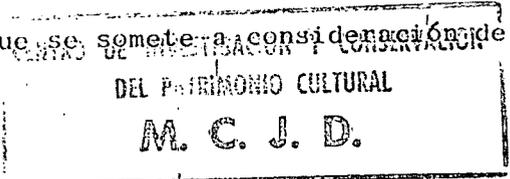
Todo lo anteriormente indicado se torna más dramático, si observamos que las Cooperativas y la Dirección de Distribución y Servicios Eléctricos del ICE, agrupan a un número de abonados que no debe ser inferior a 75.000.

Lo anteriormente expuesto incide en:

- a- Los aspectos socio-económicos de la provincia de Heredia y desde luego de los trabajadores de ESPH.
- b- La misma reconstrucción del sistema de distribución de energía eléctrica del cantón Central de Heredia y el cantón de San Isidro.
- c- En general en el desarrollo de la provincia.

Se da por un hecho con lo poco que hemos auscultado, que el ICE, en el área de la distribución de energía eléctrica, no puede ser más eficiente que CNFL, ESPH, JASEC y JASEMA.

La presentación de las tarifas a los señores miembros de la Junta Directiva, ha sido atrasada por Gerencia, con el propósito de establecer la siguiente estrategia, que se somete a consideración de la Junta Directiva:



- I- Solicitar audiencia a la Junta Directiva del SNE para la presentación del estudio sobre tarifas que se aplicarán a partir del año 1980.
- II- El Estudio contendrá dos alternativas:
 - a- incremento del precio de venta de ESPH a sus abonados y
 - b- Disminución o mantener invariable, por lo menos durante cinco años, el precio de compra de ESPH al ICE. Con lo que las tarifas al abonado de ESPH podrían permanecer así mismo constantes por algún tiempo (abonados residenciales).

DOCUMENTO ELABORADO POR LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA, CON EL PROPOSITO DE DEFINIR POLITICAS TARIFARIAS, PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

fuente. Senderos hidroeléctricos. Boletín informativo.
E.S.P.H. No. 1 . 1990.

La segunda se construyó sobre el Río Torres. La tercera fue en Río Segundo de Alajuela y la de Porrosatí de Santa Bárbara de Heredia. En el año 1911 se construyó la planta de Belén. En 1912 la planta de Brasil. La séptima planta que se construye en el país es la *Planta La Joya*.

En marzo de 1914 la Municipalidad de Heredia recibe un comunicado del Presidente de la República *Lic. Ricardo Jiménez O.* por medio del cual ofrecía su garantía para financiar la construcción de una planta hidroeléctrica.

Las esperanzas de los heredianos empezaron a cristalizar cuando el 21 de abril de 1914 se aprueba el contrato definitivo con la firma Purdy Engineering Co.

El 17 de abril de 1915 se inaugura esta planta en un acto solemne con la presencia del Presidente de la República *Lic. Alfredo González Flores*. La capacidad inicial fue de 180 Kw. y en julio de 1926 fue ampliada su capacidad a 340 Kw. alimentada ésta del Tanque Noventa.

Esta central hidroeléctrica, fue la que suplió la energía que Heredia demandó hasta diciembre de 1951; en el que entra en servicio una nueva central: La Central Hidroeléctrica Carrillos a la que nos referimos en una próxima edición.

A partir de esa fecha se va a contar con estas dos unidades generadoras; que van a estar en manos de *J.A.S.E.M.H. (hoy E.S.P.H.)*.

La Planta La Joya continúa en servicio hasta el año 1979 año en que *E.S.P.H.* se vió en la necesidad de sacarla de operación, por actos de vandalismo en algunos componentes de la obra; y la tubería a presión existente, se ha utilizado para conducir el agua al Tanque La Joya donde se almacena y se da tratamiento de cloración para luego distribuir el agua potable al área servida.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA PLANTA LA JOYA EN SUS SETENTA Y CINCO AÑOS DE EXISTENCIA

Es esta planta, una verdadera "Joya" histórica que representa el esfuerzo de los costarricenses, y específicamente de los heredianos por dotar de energía eléctrica a la población.

La primera planta en Costa Rica fue la planta de Aranjuez; fue inaugurada en 1884 apenas dos años después de haber sido inaugurada la primera planta hidroeléctrica en el mundo (New York).

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

~~0000022~~

LA JOYA

~~0000022~~

PARTIDO DE HEREDIA

Tomo 825, folio 524, finca #27272, asiento 1

Terreno de potrero adquirido con el objeto de hacer en el unos tanques para la instalación de una planta eléctrica .

SITO: En San José de San Rafael de Heredia, distrito uno cantón cinco de Heredia.

LINDA: NORTE: Calle pública 1/2 Antonio Santiesteban

SUR : Josefa Arguello

ESTE : " "

OESTE: Municipalidad de Heredia

MIDE: 2795 metros 58 decímetros cuadrados.

DUEÑO: Municipalidad del Cantón Central de Heredia

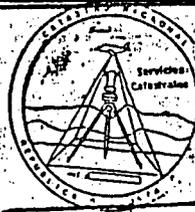
ADQUIRIDA: De Josefa Arguello González el 19 de mayo de 1914.

Sin anotaciones ni gravámenes.

<p>CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL M. C. J. D.</p>

*Propiedades a nombre de
Municipalidad del Cantón Central de Heredia*

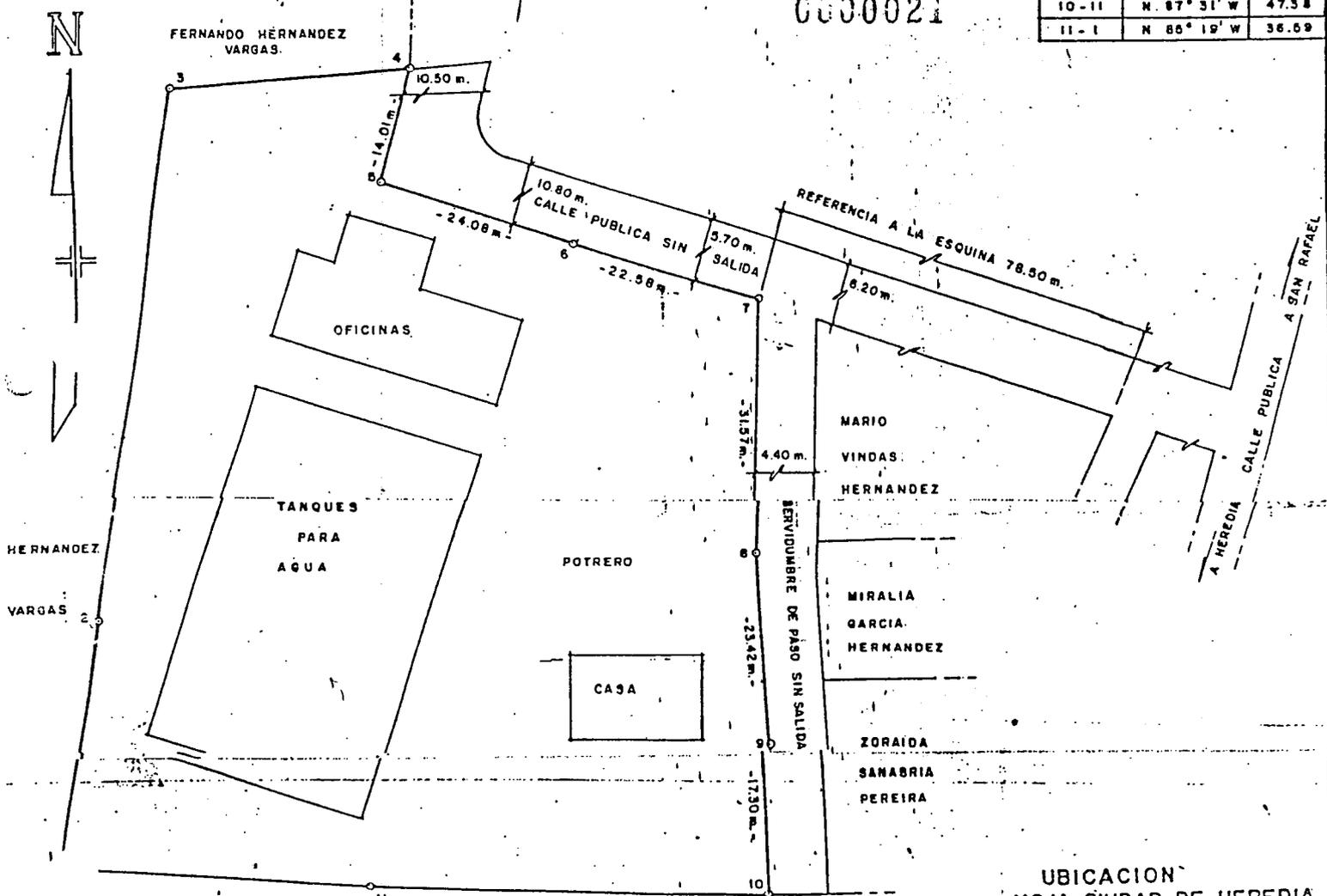
**REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL**
El presente plan ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley y se ha inscrito en el registro bajo el siguiente número:
H-711696-87
17 NOV. 1987
Fecha Firma Autorizada:



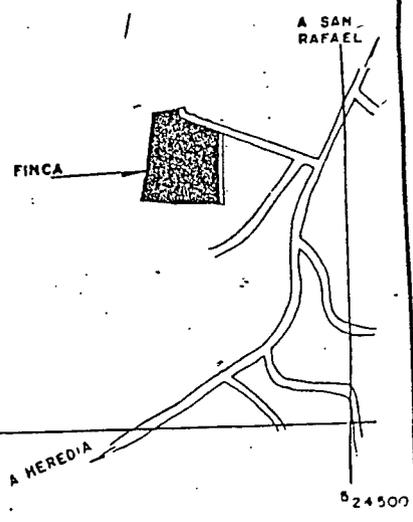
DE OFICIO

LÍNEA	RUMBO	DIST.
1-2	N 08° 51' E	27.66
2-3	N 08° 09' E	68.99
3-4	N 85° 15' E	28.85
4-5	S 14° 46' W	14.01
5-6	S 01° 54' E	24.08
6-7	S 72° 27' E	22.08
7-8	S 01° 54' W	31.87
8-9	S 03° 40' E	23.42
9-10	S 01° 27' E	17.30
10-11	N 87° 31' W	47.38
11-1	N 86° 19' W	36.69

0000021



**UBICACION
HOJA CIUDAD DE HEREDIA
ESCALA: 1:5000**



**CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.**

DATOS REGISTRO PUBLICO

TOMO:	753	825
FOLIO:	278	824
NUMERO:	25182	27272
ASIENTO:	1	1
AREA:	3730.00 m ²	279.08 m ²

NOTAS: DOY FE QUE LOS LINDEROS SON LOS EXISTENTES POLIGONAL ABIERTA CON RADIALES A LOS VERTICES ERROR ANGULAR 20" ERROR LINEAL 0,02 m. SE CATASTRA A EFECTO DE REUNIR LAS DOS FINCAS

NOTA: EXENTO DE PAGO DE TIMBRES Y DERECHOS SEGUN LEY 6375, ARTICULO 20. LA CEDULA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ES: 5-014-042092-09.

Colegio Federado de Ingenieros
 y de Arquitectos de Costa Rica
16 NOV 1987
Anotado

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA	CEDULA JURIDICA No. MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA	AREA 6500.75 m²	SITUADO EN LA JOYA DISTRITO: 2° SAN JOSE CITO	ESCALA 1:500
Este documento es propiedad de la Unidad de Información del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica			FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1987	

Partido de Heredia

Como 447 folio 534 asiento 5. feo # 19.672

Terreno de partes planas y de forma cuadrada
adquirida para la colocación de uno de
los estanques de la cámara que se va a
construir en la ciudad de Heredia

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

medida: 6988 metros 96 decímetros cuadrados

dueño: Municipalidad de Heredia

adquirida: de Amado Rosabal Polanco
el 22 de febrero de 1949.

Partido de Heredia (La Joya) 0000019

Como es filial del financiamiento

Terrenos de terreno adquiridos con el objeto de hacer un al menos tanques para la distribución de una planta. Eléctrica

Este terreno se encuentra en el cantón de Heredia

Linda: Norte: Calle pública Antonio Santisteban

Sur: Josefa Argüello

Este: "

Oeste: Municipalidad de Heredia

dentro Municipalidad del Cantón Central de Heredia.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



0000018

Handwritten notes: 815, 524, 27272



Nº 664667 U

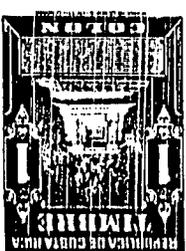
1	propiedad PARTIDO DE HEREDIA.	=MARIO FALLAS SOLANO.-CERTIFICA
2	Finca #27.272 folio 524 tomo 825 a-	= DOR DEL REGISTRO PUBLICO.-CER-
3	siento 1 propiedad de MUNICIPALIDAD	=TIFICA:Que en la Sección de
4	DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA.-ad-	= Propiedad, Partido de Heredia,
5	quirida de Josefa Argüello González	=al folio quinientos veinti-
6	el diecinueve de mayo de mil nove-	=cuatro, del tomo ochocientos
7	cientos setenta y dos.	=veinticinco, se encuentra el
8	sitio en San José de San Rafael de	asiento uno de la finca núme-
9	Heredia.	ro:veintisiete mil doscientos
10	TANQUE "LA JOYA",	setenta y dos, que es:Terreno
11	(o parte de la finca de Josefa	cultivado la potrero, sito en
12	CERTIFICAR LA VENTA DEL TANQUE NÚMERO	San José de San Rafael nuevo
13	cantón de la Provincia de Heredia.Lindas: Norte, calle pública en me-	
14	dio de Antonio Santiesteban, Sur y Este, resto de la finca de Josefa	
15	Argüello González y Oeste, propiedad municipal.Mide: como dos mil	
16	setecientos noventa y cinco metros, cincuenta y ocho decímetros cua-	
17	drados.-Gravámenes: Ninguno. En dicho asiento uno se expresa que este	
18	terreno lo adquiere dicha Municipalidad con el objeto de hacer en él	
19	unos tanques para la instalación de una planta eléctrica y la ven-	
20	dedora se obliga a consentir en que la tierra que se extraiga al ha-	
21	cer dichos tanques sea echada en la parte de potrero del resto de	
22	la finca general.La finca descrita pertenece al MUNICIPIO DEL CANTON	
23	CENTRAL DE HEREDIA, adquirida por compra a Josefa Argüello González,	
24	según escritura otorgada el diecinueve de mayo de mil novecientos	
25	catorce.	
26	Expido la presente en San José, a las ocho horas del diecisiete de	
27	julio de mil novecientos ochenta.	
28		
29		
30	Derechos: \$5,00	

REGISTRO PUBLICO REPUBLICA DE COSTA RICA

99-780

Departamento de Certificación de Investigación y Organización DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.



0000037

Hacia
1147
534
5
19672
O.R.

Nº 664664 U

1 PROPIEDAD PARTIDO DE HEREDIA.

2 finca # 19.672 folio 534 tomo 447 a-

3 siento cinco, propiedad de MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, de Heredia, adquirida de Amado Rosabal polanco, el veintiocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - sito, en San Rafael de Heredia, distrito uno cantón cinco de Heredia. T A N Q U E "L A N O Y A" (O P A R T E T A N Q U E L A J O Y A)

11

12 FAVOR CERTIFICAR EN VIZ DE TESTIMONIO

13

14 ==FRANCISCO HERNANDEZ ASTORGA==

15 ==CERTIFICADOR DEL REGISTRO PUBLICO==

16 CERTIFICA: Que en la Sección de Propiedad, Partido de Heredia, al folio quinientos treinta y cuatro, del tomo cuatrocientos cuarenta y siete, se encuentra el asiento cinco, de la finca número: DIECINUEVE MIL TREICIENTOS SETENTA Y DOS, que es terreno de pastos, plano, de figura cuadrada, SITO: en el centro del nuevo cantón de San Rafael de Heredia. LINDA: Norte: este, y Oeste: Leandro Hernández, y Sur: calle pública en medio, Vicenta Campos. MEDIO: OCHO SETENTA Y NUEVE AREAS, OCHO SETENTA Y OCHO CENTESIMAS Y VEINTE Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. La finca descrita pertenece a MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

24 GRAVAMENES: Ninguno. La adquisición virtud de compra hecha a AMADO ROSABAL POLANCO, el veintiocho de Setiembre de Mil novecientos Nueve. (jmcjmc jmc-jm)

26 EXPIDO LA PRESENTE EN SAN JOSE A LAS TRECER HORAS DEL MEDIODIA DEL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. *J. B. Hernández*

28

29

30

Derechos cinco colones.

REGISTRO PUBLICO
REPUBLICA DE COSTA RICA

18-780
Entregado

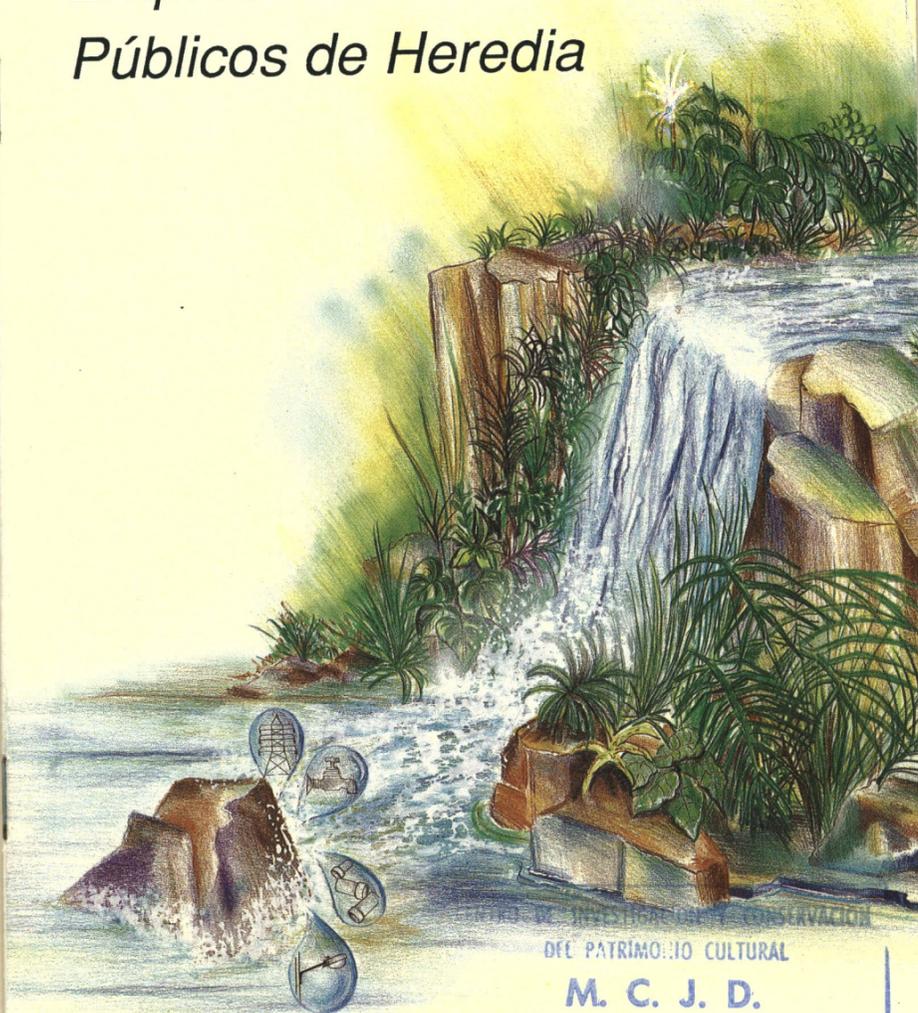
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.



ESPAH.

*Empresa de Servicios
Públicos de Heredia*



INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Una empresa llena de energía a su servicio

0000016

Un poco de Historia

Del sueño a la realidad

A finales del siglo pasado, nuestro país era muy diferente al que conocemos en la actualidad.

Aquellos eran los tiempos de los pueblos pequeños, de grandes bosques que rodeaban modestos cafetales y otras plantaciones diminutas, y donde la gente vivía cerca de los ríos.



En las casas se cocinaba en hirvientes fogones de leña, y por la noche, las familias se alumbraban con candelas o lámparas de canfín; porque afuera, la espesa oscuridad nocturna lo envolvía todo.

Se oía hablar de la luz eléctrica, pero casi nadie la había visto, y la posibilidad de iluminar los hogares con tan "moderno" sistema parecía tan sólo un hermoso sueño, difícil de alcanzar...

...Nuestro abuelos nunca se imaginaron que el sueño se haría realidad tan pronto.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

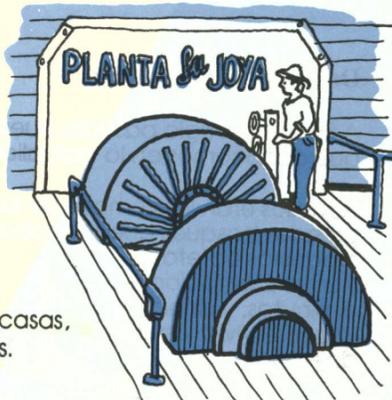
M. C. J. D.

0000015

Los primeros pasos

Gracias al esfuerzo de mucha gente, en el año 1884 se construyó la primera planta para la producción de energía eléctrica en Costa Rica.

La provincia de Heredia no se quedó atrás: En 1915 fue inaugurada la Planta Hidroeléctrica La Joya, con la que nuestra provincia dio el primer paso hacia la electrificación.



Poco a poco, la luz eléctrica comenzó a ser utilizada en las casas, en las tiendas y en las pulperías.

Desarrollo eléctrico en Heredia

Al principio, el servicio eléctrico se brindó sólo en el cantón central de Heredia, y la Municipalidad era la encargada de administrar el servicio.



La demanda de electricidad creció tanto, que en 1926 se tuvo que aumentar la capacidad de producción de La Joya.

Sin embargo, cada día más y más personas querían tener energía eléctrica en sus casas y lugares de trabajo, por lo que surgió el proyecto de construir una nueva planta hidroeléctrica, de mayor capacidad y adecuada a las necesidades de la población.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



7 441046 302032

0000014

Se inició así la construcción de la Planta Hidroeléctrica de Carrillos, en 1947, para aprovechar el caudal del río Poás de Alajuela.

Para la construcción de tan importante obra, la Municipalidad creó una Junta Asesora, integrada por nueve personas, quienes trabajaron arduamente durante dos años, hasta 1949, cuando la construcción ya se encontraba muy avanzada.

La creación de JASEMH

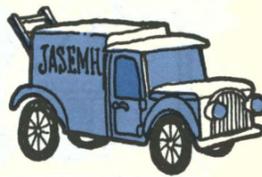
Esta junta asesora fue sustituida por un grupo de personas muy trabajadoras, que formaron parte de una institución creada por ley N° 767, del 25 de octubre de 1949, llamada Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Heredia, conocida como JASEMH.



Esta institución se encargó de terminar la Planta de Carrillos, que fue inaugurada en 1951, para satisfacción de todo el pueblo herediano.

En aquellos años, la función exclusiva de JASEMH era velar por las instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica en el cantón central de Heredia.

Años más tarde, el incremento de la demanda eléctrica en el área servida por JASEMH, hizo que se quedara corta la capacidad de la Central Hidroeléctrica de Carrillos, ello impuso la compra de energía al ICE.



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

3

0000013

La crisis del agua

Corría el año 1973, cuando se desató una grave sequía en todo el país. La ciudad de Heredia comenzó a padecer de serios problemas en el suministro de agua potable, servicio que estaba a cargo de la Municipalidad.

Se cedió la administración de las instalaciones al entonces SNAA, pero eso no solucionó la crisis.

El problema se agravó tanto, que el Gobierno de la República tuvo que intervenir en el asunto y propuso hacer un análisis profundo de la situación.

La investigación del Gobierno demostró que el pueblo herediano quería seguir siendo el dueño del servicio de acueductos y alcantarillados.

Además, consideraban a JASEMH la institución apropiada para hacerse cargo de esa labor, porque ya había demostrado su gran capacidad en la administración del servicio eléctrico.



UNIDAD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



0000012

Nacimiento de ESPH

Finalmente, el problema fue resuelto, al convertir a JASEMH en ESPH, (Empresa de Servicios Públicos de Heredia).

A partir de ese momento, una sola empresa sería la encargada de administrar el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario, alumbrado público y la generación y distribución de energía eléctrica (que ya tenía a su cargo desde 1949).



Una ley publicada el 1º de abril de 1976 marcó el nacimiento de ESPH, una institución que sirve a la comunidad con gran empeño y dedicación, y que es orgullo de todo el pueblo herediano.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

5

000011

Conozcamos a ESPH

Servicios

La Empresa de Servicios Públicos de Heredia es una institución única, en Costa Rica y en Centroamérica, ya que no existe otra empresa como ésta, que brinda servicios en cuatro actividades básicas, de gran beneficio para la comunidad:

- Distribuye energía eléctrica apropiada a las necesidades de la población.
- Se encarga de instalar y brindar el servicio de alumbrado público.
- Suministra agua potable, de gran calidad y continuidad
- Recolecta las aguas negras (aguas contaminadas con desechos y residuos) y las conduce a sitios apropiados para su tratamiento y/o disposición final.

El objetivo principal de la empresa es brindar estos servicios en la forma más eficiente y eficaz, entendiéndose, la eficiencia como el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles y la eficacia como la oportuna y permanente prestación de los servicios.



DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



0000010

Organización de ESPH

ESPH posee dos edificios ubicados en el centro de la ciudad de Heredia.

En la sede central ubicada en Calle 10, Avenida 14, se encuentran las oficinas encargadas de la dirección y administración de la empresa, así como otros departamentos complementarios.



En el edificio ubicado en Calle Primera, Avenidas 8 y 10 están las direcciones de Energía Eléctrica, Agua Potable y Acueductos y Alcantarillados, así como el Departamento Comercial, la Proveduría y otras unidades de apoyo que se ocupan del buen funcionamiento de los servicios que se brindan a la comunidad.

Además, ESPH es dueña de la Central Hidroeléctrica de Carrillos de Poás, en la provincia de Alajuela y de numerosas instalaciones localizadas en diversos lugares de la provincia de Heredia.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Area servida por ESPH

ESPH brinda sus servicios actualmente en las siguientes localidades:

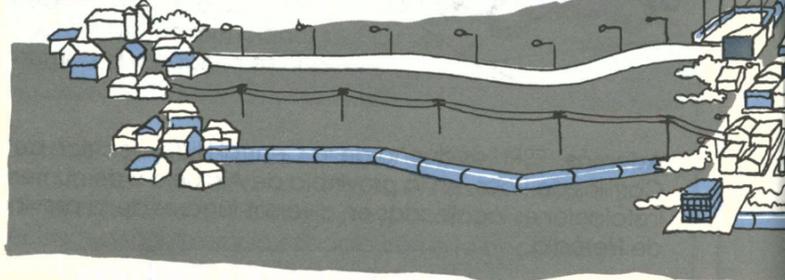
En Energía Eléctrica y Alumbrado Público, en la provincia de Heredia, en los cantones Central de Heredia, San Pablo, San Rafael, San Isidro y parte de Barva y Flores de Heredia.

Actualmente se atienden alrededor de 29.000 abonados en esta actividad.

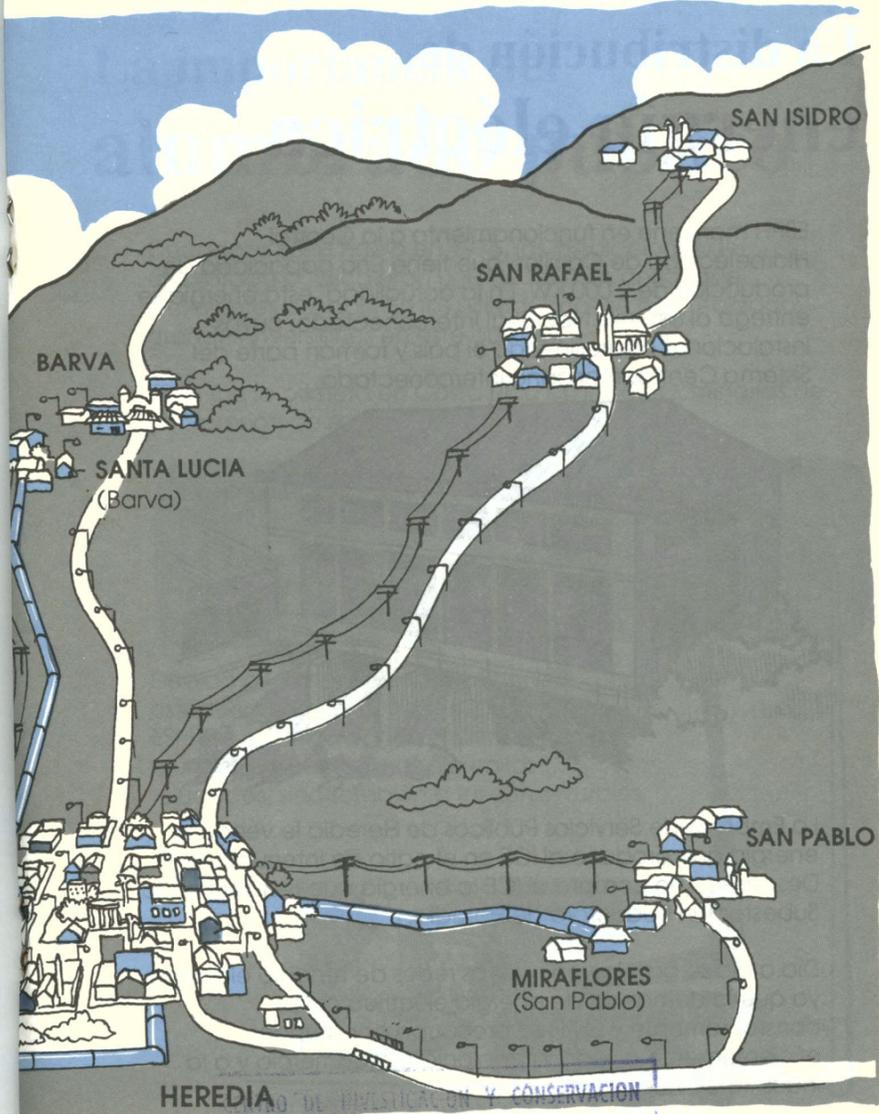
En el área de acueductos y alcantarillado sanitario, se suministran estos servicios en el cantón central de Heredia, en Santa Lucía, Distrito Quinto de Barva, Miraflores de San Pablo de Heredia y un sector del cantón de Flores.

Hoy día hay más de 19.000 abonados en el servicio de agua potable y alrededor de 10.000 en el servicio de alcantarillado sanitario.

FLORES



0000008



HEREDIA DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION

DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

0000007

La distribución de energía eléctrica

ESPH mantiene en funcionamiento a la Central Hidroeléctrica de Carrillos, que tiene una capacidad de producción de 2.000 KW. En la actualidad, esta energía se entrega al Sistema Nacional Interconectado, cuyas instalaciones abarcan todo el país y forman parte del Sistema Centroamericano Interconectado



La Empresa de Servicios Públicos de Heredia le vende la energía que produce al ICE en el patio de interruptores El Descanso, y le compra al ICE la energía que requiere en la Subestación Reductora de Heredia.

Día a día se construyen nuevas redes de tendido eléctrico, ya que la demanda de energía eléctrica crece constantemente y ESPH se preocupa por atender eficientemente a toda la población, al comercio y a la industria de nuestra provincia.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

10



0000006

La importancia del alumbrado público

Cuando la ESPH nació en 1976, las instalaciones de alumbrado público eran una de las más antiguas e ineficientes del país. En los últimos años se han realizado grandes inversiones en este campo.

ESPH fue la primera en Costa Rica en instalar luminarias de alta presión de sodio en el alumbrado público.

Este moderno sistema tiene dos grandes ventajas:

- Produce un sensible ahorro en el consumo de energía eléctrica.
- Proporciona un alto nivel luminoso.

Debido a la importancia que tiene este servicio para la comunidad, ESPH se esfuerza por extender el alumbrado público no sólo en las ciudades, sino también a las zonas rurales.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

0000005

Servicio de abastecimiento de agua potable

acueductos

El agua potable es indispensable para la buena salud de la población y además un buen indicador del desarrollo de los pueblos.

ESPH se preocupa en forma especial por ofrecer un adecuado suministro de agua, y utiliza al presente únicamente aguas subterráneas constituidas por manantiales, pozos profundos e instalaciones potabilizadoras de agua y las correspondientes obras complementarias.

Los manantiales de la empresa se localizan principalmente al norte de la ciudad, en los macizos de Barva y del Poás.



Actualmente se ejecuta un ambicioso plan para abastecer de agua, sin problemas, a la ciudad de Heredia, hasta el año 2015.

Como parte de este proyecto, se construyó el Acueducto La Valencia-Heredia, con una estación de rebombío, que es una verdadera novedad tecnológica en Costa Rica, por su diseño y modernos equipos, dignos de los países más desarrollados.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

12



7 441046 302032

000004

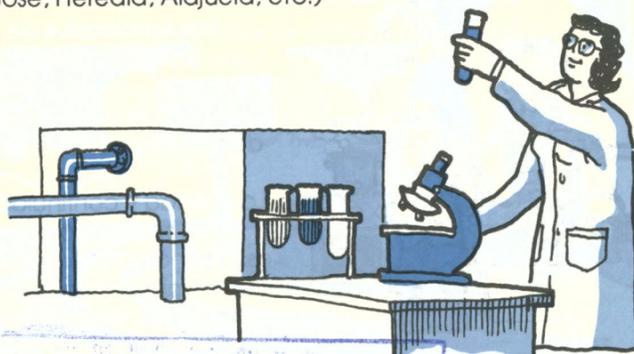
La eliminación de aguas negras

La recolección y disposición de aguas negras y residuales ocupa un lugar muy importante dentro de los servicios que brinda la empresa.

Los problemas originados por la contaminación del agua es una preocupación constante, ya que la salud de la población depende del tratamiento adecuado de los desechos domésticos e industriales que son canalizados a través del alcantarillado sanitario.

ESPH proyecta invertir muchos millones de colones en los próximos años, con el afán de brindar un excelente servicio.

En la actualidad se realizan importantes proyectos en este campo, como son estudios para el entubamiento y tratamiento de aguas negras, concebidos dentro de un plan integral para las ciudades principales del Valle Central (San José, Heredia, Alajuela, etc.)



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

0000003

El servicio a los abonados de la comunidad

Es notorio el aumento de la población en la provincia de Heredia, así como el constante crecimiento de las actividades comerciales y la instalación de gran cantidad de nuevas industrias. Todo esto incrementa la demanda de servicios de energía eléctrica, de acueductos y de alcantarillado.



ESPH se esfuerza a diario y aplica todos los avances organizativos, tecnológicos y científicos a su alcance, para atender eficazmente las necesidades de todos sus abonados.



Los empleados de ESPH trabajan con esmero y dedicación, a fin de cumplir su labor de la mejor manera posible.

La calidad y continuidad de los servicios que brinda, es la principal preocupación de la empresa, ya que así se contribuye al mayor desarrollo de la comunidad.



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



000002

El agua: Nuestra materia prima

Sin el agua, no sería posible la existencia de vida sobre nuestro planeta.

Todos los seres vivos dependemos de ella, y para los seres humanos es de vital importancia para muchas actividades que realizamos.

Este invaluable recurso no sólo sirve para preparar nuestros alimentos, tomar, lavar o asearnos, **¡incluso la utilizamos para producir energía eléctrica!**

Por eso, debemos cuidar y proteger los ríos, manantiales y las cuencas hidrográficas, así como los bosques que rodean las nacientes de agua, para que siempre podamos disfrutar de este precioso regalo de la naturaleza.

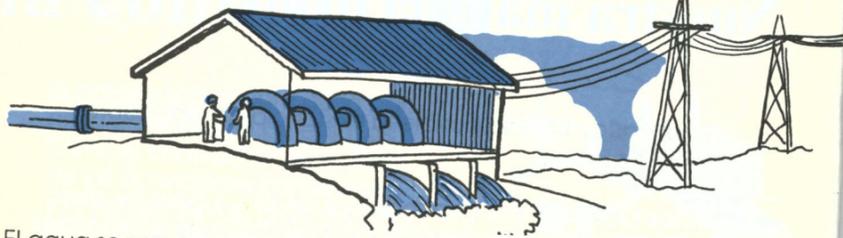
No contaminemos el agua ni la desperdiciemos, ya que esto puede traernos graves consecuencias en el futuro.



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

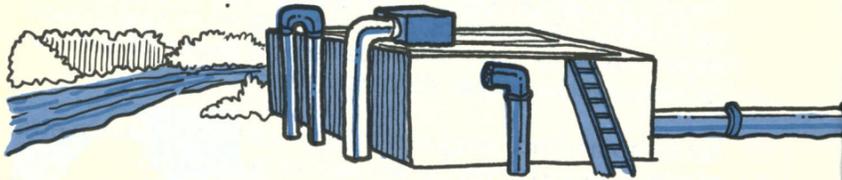
0000001

Para ESPH, el agua es nuestra materia prima, por lo que aprovechamos al máximo este magnífico recurso.



El agua se usa para mover las máquinas que generan la valiosa energía eléctrica que todos los días utilizamos en nuestras casas y centros de estudio y de trabajo.

Las centrales hidroeléctricas nos permiten producir electricidad sin provocar contaminación en el ambiente.



El agua es tratada en plantas especiales donde se le agrega cloro y otros elementos importantes que nos permiten tomarla sin riesgo alguno para la salud.

Luego es conducida por redes hasta nuestras propias viviendas.

¿Te imaginas qué pasaría si no tuviéramos agua y luz en nuestras casas? Por suerte, ESPH trabaja arduamente para brindarnos estos importantes servicios.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

16

